

Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Psicología, región Xalapa Cédula de resultados finales

Área: Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud Dependencia: Facultad de Psicología

Región: Xalapa

Rubro: Ingresos

autofinanciables

No. de auditoría: CG 0724/2021 Período auditado: Eiercicio 2020

Tipo de Auditoría: De cumplimiento

No. de Resultado: 1 de 5

Fecha de inicio: 1-septiembre-2021 Fecha de término: 20-diciembre-2021 Total de resultados: 5

Con observación: 5 Sin observación: 0

Total de recomendaciones correctivas originales: 6

No atendidas: 3 Atendidas: 3

Total de recomendaciones de este resultado: 1 No atendidas: 1 Atendidas: 0 Recurrentes (R): N/A Importe fiscalizable: N/A Importe fiscalizado: N/A

Importe observado: N/A Clasificación

Resultado final sin observación

de

Resultado N° 1: Desfase de 44 a 135 días naturales en el pago de inscripción Correctiva de cursos de educación continua

Eventos

De verificar la razonabilidad de los ingresos por inscripción de los 4 Cursos de Educación Continua: Análisis neurofisiológico de la estructura del comportamiento; Análisis neurofisiológico de los procesos cognoscitivos: Evaluación e interpretación de ADI-R y ADOS-2 y Evaluación e interpretación de la Batería neuropsicológica BANPE impartidos durante el año 2020, se advierte en el siguiente cuadro que los participantes realizaron sus pagos de inscripción. posterior al inicio del curso, con un desfase que va de 44 a 135 días naturales. incumpliendo lo establecido en los Lineamientos de Operación del Departamento de Educación Continua, punto 2 del apartado IV, que indica que los participantes de un seminario, taller, curso o diplomado deberán "realizar los pagos correspondientes para considerarse inscritos".

N°	Nombre del curso		Días de		
		Inicia	Conclusión	De pago	desfase
1	Análisis neurofisiológico de la estructura del comportamiento	4/2/20	2/6/20	18/6/20	135
2	Análisis neurofisiológico de los procesos cognoscitivos	14/9/20	18/12/20	14/1/21	122
3	Evaluación e interpretación de ADI-R y ADOS-2	17/8/20	11/9/20	30/9/20	44
4	Evaluación e interpretación de la Batería neuropsicológica BANPE	17/8/20	11/9/20	30/9/20	44

1. La Directora de la Facultad. en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, deberá exhortar a la Coordinadora de los Cursos de Educación Continua, como una acción de prevención en la comisión de faltas administrativas señaladas en la lev de la materia, a fin de que en el desempeño de sus funciones atribuciones conozca, observe v cumpla normativa universitaria.

Recomendaciones

Acciones realizadas por el ente auditado

Resultado Nº 1: Solventado

Recomendación correctiva 1: Atendida

Comentario de la entidad académica 10/12/2021

Con el correo electrónico del 10 de diciembre de 2021. la M.A.C. Concepción Avianeda Beristain. Administradora de la Facultad de Psicología, región Xalapa envió el exhorto que la Directora de la Facultad realizó a la Dra. Dora Elizabeth Granados Ramos. Responsable de los eventos académicos de Educación Continua de la Facultad, para que en el desempeño de sus funciones y atribuciones, conozca, observe y cumpla la normativa universitaria.

Elaboró

L.C. Estela López Domínguez

Daniel Ortiz Guillén Auditores

Revise

M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría

Responsable

Izette Teresa Figueroa Mazguez Directora

Mtra. Concepción Avianeda Beristáin Administradora

Dra/Dora Elizabeth Granados Ramos Responsable de los eventos académicos de Educación Continua del ejercicio 2020



Sobre el particular, la Dra. Dora Elizabeth Granados Ramos, Responsable de los eventos académicos de Educación Continua, solicitó mediante los correos electrónicos del 18 de junio, 24 de septiembre y 12 de enero de 2021, a la Administradora de la Facultad de Psicología, las claves de referencia de los pagos realizados por los participantes, es decir, hasta que concluyeron dichos cursos.

Cabe señalar que a la fecha, no se presentan adeudos por concepto de inscripción en estos cursos.

Causas:

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de supervisión a las actividades realizadas por la Responsable de Eventos Académicos de Educación Continua de la Facultad por parte del Titular de la Facultad de Psicología.

Efectos:

- Se crean precedentes.
- Riesgo de adeudos por cuotas de inscripción de los participantes.
- Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70 fracciones I, II, XVII y XXI.
- Estatuto General, artículos 4 fracciones I y IX; 317 fracciones II, III, VI y 336 fracciones I y II.
- Lineamientos de operación del Departamento de Educación Continua, apartado IV. Participantes de los Eventos de Educación Continua, punto 2.

Comentario de la Contraloría General 13/12/2021

Este resultado con observación se solventó porque la Directora exhortó a la Responsable de los eventos académicos de Educación Continua de la Facultad como una acción de prevención en la comisión de faltas administrativas señaladas en la ley de la materia, a fin de que en el desempeño de sus funciones y atribuciones conozca, observe y cumpla la normativa universitaria.

Elaboró

Estela López Domínguez

Daniel Ortiz Guillén Auditores Reviső

M.A. Rocíb Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Dra Lizette Teresa Figueroa Vázquez Directora

Mtra. Concepción Avianeda Beristáin

Dra Pora Elizabeth Granados Ramos Responsable de los eventos académicos de Educación Continua del ejercicio 2020



Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Psicología, región Xalapa Cédula de resultados finales

Área: <u>Dirección General del Área</u>
<u>Académica de Ciencias de la Salud</u>
Dependencia: Facultad de Psicología

Región: Xalapa

Rubro: Comité Pro-Mejoras

No. de auditoría: <u>CG 0724/2021</u> Período auditado: Ejercicio 2020

Tipo de Auditoría: De cumplimiento

No. de Resultado: 2 de 5

Fecha de inicio: 1-septiembre-2021 Fecha de término:20-diciembre-2021 Total de resultados: 5

Con observación: 5 Sin observación: 0

Total de recomendaciones correctivas originales: 6

No atendidas: 3 Atendidas: 3

Total de recomendaciones de este resultado: 0 No atendidas: 0 Atendidas: 0 Recurrentes (R): N/A Importe fiscalizable: N/A Importe fiscalizado: N/A

Importe observado: N/A Clasificación

		o. Itti Ciasinoacion
Resultado final con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
Resultado N° 2: Incumplimiento al Reglamento de Comités Pro- Mejoras de las Entidades Académicas		Resultado final N°2 No solventado
De verificar el cumplimiento de las obligaciones del Comité Pro-Mejoras (CPM) establecidas en el Reglamento de Comité Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, identificamos las siguientes situaciones:		Se formularán recomendaciones preventivas a la Directora y a la Administradora de la Facultad de
2.1 El CPM sesionó únicamente dos veces durante el año 2020 en lugar de las 4 que establece como mínimo el artículo 20 del citado Reglamento.		Psicología región Xalapa, por lo que este resultado será turnado al jefe inmediato superior para que le dé el seguimiento correspondiente.
2.2 No localizamos evidencia de haber autorizado el presupuesto de egresos 2020 del programa educativo de Psicología por un importe de \$25,025.20, en el Acta CPM F20002 del 27 de febrero de 2020, de la primera sesión del año, incumpliendo lo establecido en los artículos 8 fracción I; 9 fracción I y 12 fracción II del citado Reglamento.		
2.3 La Administradora y Directora no proporcionaron evidencia documental de que hayan presentado ante la Junta Académica, para su revisión y aprobación, los Informes sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas incumpliendo lo establecido en la fracción VI del artículo 12 del citado Reglamento.		
M		
Elaboró Revisó	Autorizó	. Posnonoble

L.C. Estela López Domínguez

José Daniel Ortiz Guillén Auditores Revisé

M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizo

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

ra Lizette Teresa Figueroa Vazquez Directora



2.4 No existe evidencia de que el titular de la Facultad haya entregado a la Secretaría de Administración y Finanzas al cierre de cada semestre del calendario escolar, los avances sobre el ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias conforme a los procedimientos y formatos autorizados por la citada Secretaría, incumpliendo lo establecido en el artículo 29 del citado Reglamento.

Causas:

- Incumplimiento de la normativa.
- Deficiencia en la supervisión al cumplimiento de la obligatoriedad para informar los avances sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas voluntarias.

Efectos:

- Se crean precedentes.
- Deficiencia de control y vigilancia al importe ejercido en cada partida autorizada por el Comité Pro-Mejoras.
- Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 70 fracciones I y II.
- Estatuto General, artículos 85 fracción XV; 317 fracciones X, XI y XII y 336 fracciones I y II.
- Reglamento de Comités Pro-Mejoras para las Entidades Académicas, artículos 8 fracción I; 9 fracciones I y III; 12 fracciones V y VI; 17 fracción VIII; 18 fracción IX; 29; 30 y 32.

Elaboró

L.Q. Estela López Domínguez

osé Daniel Ortiz Guillén Auditores Revisó

M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Lizette Teresa Figueroa Vázquez Directora



Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Psicología, región Xalapa Cédula de resultados finales

Área: Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud Dependencia: Facultad de Psicología

Región: Xalapa Rubro: Egresos No. de auditoría: CG 0724/2021

Período auditado: Ejercicio 2020 Tipo de Auditoría: De cumplimiento

No. de Resultado: 3 de 5

Fecha de inicio: 1-septiembre-2021 Fecha de término: 20-diciembre-2021 Total de resultados: 5

Con observación: 5 Sin observación: 0

Total de recomendaciones correctivas originales: 6

No atendidas: 3 Atendidas: 3

Total de recomendaciones de este resultado: 0 No atendidas: 0 Atendidas: 0 Recurrentes (R): N/A Importe fiscalizable: N/A Importe fiscalizado: N/A

	Importe observado: N/A Clasificación		
Resultado final con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado	
Resultado N° 3: Deficiencias en el archivo físico de los gastos Con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa en el ejercicio del presupuesto con cargo a los Fondos 131 Eventos Autofinanciables, 132 Aportaciones Patronato/Fideicomiso, 133 Comités Pro-Mejoras, 789 PRODEP 2019, 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 y 819 Subsidio Estatal Ordinario 2019, seleccionamos una muestra de 49 afectaciones presupuestales de gastos por \$254,751.79 que representan el 49% del cotal ejercido por \$515,942.23, observando lo siguiente:		Resultado final N°3 No solventado Se formularán recomendaciones preventivas a la Directora y a la Administradora de la Facultad de Psicología región Xalapa, por lo que este resultado será turnado al jefe inmediato superior para que le dé el seguimiento correspondiente.	
De revisar la documentación comprobatoria y justificativa del archivo físico, detectamos que 4 afectaciones presupuestales con números de folio I1585607, I1585606, I1603984 y I1603985 de fechas 28 de enero y 23 de junio de 2020, por \$16,581.55 (\$1,414.81 del Fondo 131, \$9,016.49 del Fondo 133 y \$6,150.25 del Fondo 803) registradas en las partidas 7208 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y 7209 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, carecen de la solicitud de material o del formato de Requisición ABS-ABS-F-01 de la Dirección de Recursos Materiales, el "Pedido de compra u orden de servicio". Asimismo, dichos folios carecen de las solicitudes efectuadas por el o los usuarios al titular del material o servicio requerido donde sea visible el visto bueno o la autorización para tramitar dicho pago, ni evidencia documental de la recepción de los bienes o servicios y que correspondan a lo solicitado y tampoco tienen evidencia fotográfica, en su caso. Lo anterior, incumple lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Administrativos.			

L.C. Estela López Domínguez

L.C. José Daniel Ortiz Guillén Auditores

M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría

eresa Figueroa Vázquez



- En la afectación presupuestal I1628364 del 28 de diciembre de 2020 por \$1,432.17 registrada en la partida 7340 Recursos Documentales, por concepto de adquisición de Prueba completa WPPSI-III escala Wechsler de Inteligencia para los niveles preescolar y primario III, la Administradora no adjuntó la documentación justificativa, que permita conocer quién solicitó el material para cotejar la descripción de los bienes solicitados con las especificaciones del pedido de compra u orden de servicio (ABS-ABS-F-16), asimismo, no hay evidencia de la recepción del material por parte de la entidad y la factura carece de la firma del titular, en incumplimiento al Manual de Procedimientos Administrativos.
- En el soporte documental de la afectación presupuestal I1595562 del 19 de marzo de 2020 por \$2,276.05, registrada en la partida 7220 Productos Alimenticios para Personas. la Administradora incluyó un comprobante por la compra de 1 kilo de café gourmet por \$160.00 el cual carece de la autorización de la unidad responsable, incumpliendo la política 5 del Programa de Austeridad y de Disciplina Financiera de la Universidad Veracruzana para eiercicio (https://www.uv.mx/saf/files/2019/12/Programa-de-Austeridad-y-de-Disciplina-Financiera-de-la-UV-2020-ok.pdf) y lo establecido en la Guía Operativa del Plan de Cuentas 2020, que a la letra dice "...los gastos por conceptos de alimentos, bebidas y utensilios en las entidades académicas y dependencias no podrán ser con cargo al presupuesto universitario, cualquiera que sea su fuente de financiamiento, salvo que sean por horarios extendidos y se autoricen por la Unidad Responsable de la que dependan...".

Elaboró

L.C. Bstela López Domínguez

José Daniel Ortiz Guillén Auditores Reviso

M.A. Rocio Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Dra litrette Teresa Figueroa Vázquez
Directora



Causas:

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de supervisión

Efectos:

- Se crean precedentes.
- Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70 fracciones I y II.
- Estatuto General, artículos 4 fracciones I y IX; 317 fracciones II, III, VI y 336 fracciones I y II.
- Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 36, 38 fracción III y 40.

Elaboró

Le. Estela López Domínguez

Daniel Ortiz Guillén Auditores Revisó

M.A. Rocío Saíz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Dra. Lizette Teresa Figueroa Vázquez



Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Psicología, región Xalapa Cédula de resultados finales

Área: <u>Dirección General del Área</u>
<u>Académica de Ciencias de la Salud</u>
Dependencia: Facultad de Psicología

Región: Xalapa

Rubro: Programa Operativo Anual

No. de auditoría: <u>CG 0724/2021</u> Período auditado: Ejercicio 2020

Tipo de Auditoría: De cumplimiento

No. de Resultado: 4 de 5

Fecha de inicio: 1-septiembre-2021 Fecha de término: 20-diciembre-2021 Total de resultados: 5

Con observación: 5 Sin observación: 0

Total de recomendaciones correctivas originales: 6

No atendidas: 3 Atendidas: 3

Total de recomendaciones de este resultado: 0 No atendidas: 0 Atendidas: 0 Recurrentes (R): N/A Importe fiscalizable: N/A Importe fiscalizado: N/A

Importe observado: N/A Clasificación

	Importo obcervac	importe observado. INA Clasificación		
Resultado final con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado		
Resultado N° 4: Falta de evidencia documental justificativa para evaluar el porcentaje de avance de las metas del Programa Operativo Anual (POA) de los Fondos 131 Eventos Autofinanciables, 133 CPM y 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020		Resultado final N°4 No solventado Se formularán recomendaciones preventivas a la Directora y a la Administradora de la Facultad de Psicología región Xalapa, por lo que este		
De un total de 18 metas del POA del ejercicio 2020, seleccionamos 5 para su revisión (38%), de los Fondos 131 Eventos Autofinanciables (3); 133 CPM (1) y 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 (1), con el fin de verificar el porcentaje de cumplimiento; sin embargo, la Administradora no proporcionó evidencia documental justificativa, por lo que no tenemos elementos para evaluar el porcentaje de avance reportado ante la Dirección de Planeación Institucional, razón por la cual no opinamos al respecto.		resultado será turnado al jefe inmediato superior para que le dé el seguimiento correspondiente.		

CLIM

.C Estela López Domínguez

Elaboró

Baniel Ortiz Guillén Auditores Revise

M.A. Rocío Saíz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Dra. Lizette Teresa Figueroa Vâzquez Binectora



Causas:

- Falta de supervisión y seguimiento al reporte de avance de metas por parte del titular de la Facultad de Psicología, región Xalapa.
- Deficiencias en el seguimiento de los objetivos y metas del POA de la Facultad para los Fondos 131,133 y 803.

Efectos:

- Se crean precedentes.
- Riesgo de observaciones de auditores externos y /o Órganos de fiscalización.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70 fracción I y II.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42 primer párrafo.
- Estatuto General, artículos 4 fracciones I y XI; 317 fracciones II, IV, X y XII y 336 fracciones I y II.
- Reglamento de Planeación y Evaluación, artículo 35 fracciones VII y VIII.

Elaboró

L.C. Estela López Domínguez

se Daniel Ortiz Guillén Auditores Revisó

M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Dra. Lizette Teresa Figueroa Vázquez



Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Psicología, región Xalapa Cédula de resultados finales

Área: <u>Dirección General del Área</u>
<u>Académica de Ciencias de la Salud</u>
Dependencia: <u>Facultad de Psicología</u>

Región: Xalapa

Rubro: Mobiliario y equipo

No. de auditoría: <u>CG 0724/2021</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2020</u> Tipo de Auditoría: <u>De cumplimiento</u>

No. de Resultado: 5 de 5

Fecha de inicio: 1-septiembre-2021 Fecha de término:20-diciembre-2021 Total de resultados: 5

Con observación: 5 Sin observación: 0

Total de recomendaciones correctivas originales: 6

No atendidas: 3 Atendidas: 3

Total de recomendaciones de este resultado: 5 No atendidas: 3 Atendidas: 2 Recurrentes (R): N/A

Importe fiscalizable: \$9,978,477.35 Importe fiscalizado:\$2,128,302.19

Importe observado: \$961,652.62 Clasificación

Resultado final con observación

Resultado N° 5: Deficiencias en el control para la salvaguarda y custodia de los bienes muebles asignados a la Facultad

De los 2,442 bienes muebles (617 capitalizables y 1,825 no capitalizables) con un valor histórico de \$9,978,477.35, que integran el mobiliario y equipo de la Facultad de Psicología, según el reporte de Inventario por Dependencia con Cortes por Ubicación (FWRIUBI) al 31 de diciembre de 2020 y del reporte Inventario de Bienes no Capitalizables (FWRNCAP) con corte al 14 de septiembre de 2021, seleccionamos una muestra de 189 bienes muebles (159 capitalizables y 30 no capitalizables) que importan \$2,128,302.19 (21%) para verificar su existencia, ubicación y estado, obteniendo los siguientes resultados:

5.1 Ochenta y cuatro bienes muebles no localizados por \$925,126.00

Derivado de la entrega-recepción por cambio de Director de la Facultad de Psicología, con el correo electrónico del 26 de abril de 2021, la titular entrante solicitó a la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles (DCBMel) el levantamiento físico del inventario de la Facultad, quien lo realizó el 17 de mayo de 2021 y, de acuerdo al Acta del Resultado del 4 de junio de 2021, no se localizaron 158 bienes muebles con un valor original de \$1,582,716.21 estableciéndose como compromiso

Recomendaciones

Correctiva

La Directora de la Facultad de Psicología, región Xalapa conjuntamente con la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del Informe de resultados preliminares, debe proporcionar evidencia documental de lo siguiente:

5.1 De la solicitud ante la DCBMel del trámite del avalúo de los 84 bienes muebles no localizados por \$925,126.00 (Anexo 3) para gestionar su restitución. Cabe comentar que dicha restitución no deberá exceder de 180 días naturales una vez notificado el avalúo al responsable del extravío, en

Acciones realizadas por el ente auditado

Resultado N° 5: No solventado

Recomendación correctiva 5.1: No Atendida

Comentario de la entidad académica 10/12/2021

Con el correo electrónico del 30 de noviembre de 2021, la M.A.C. Concepción Avianeda Beristain, Administradora de la Facultad de Psicología, región Xalapa envió las siguientes evidencias:

 Oficio Hermes folio VYCO6431-21 del 13 de octubre, en el cual la ex Administradora de la Facultad de Psicología, región Xalapa, solicitó a la titular de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles (DCBMel), el avalúo de los bienes N00126891, N00126938 y N00135742 debido a que los usuarios manifestaron la conformidad de reintegrar el costo.

Adicionalmente, la Dra. Dora Elizabeth Granados Ramos nos envió por correo electrónico del 24 de noviembre de 2021 las fichas de depósito por la restitución en

Elaboró

.C. Estela López Domínguez

osé Daniel Ortiz Guillén Auditores Revisó

M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Dra Lizette Teresa Figueroa Vázquez Directora



del Director Saliente y Administradora que "...se deberá continuar con su búsqueda exhaustiva de manera física.

Una vez localizados deberá hacer el envío de evidencia fotográfica a la DCBMel, además de su correspondiente vale de salida en caso de encontrarse fuera de las instalaciones de la entidad académica", comprometiéndose la Directora entrante y Administradora a solventar a más tardar el 9 de agosto de 2021. Anexo 1

El 30 de septiembre de 2021, con el oficio DCBMel 165/09/2021, la titular de la DCBMel comunicó a la Directora de la Facultad de Psicología, que con la evidencia fotográfica que envió la Administradora, se consideraron como localizados 40 bienes muebles, por lo que de 158 bienes muebles no localizados inicialmente, quedaron 118 bienes muebles por \$1,416,548.75; también mencionó que deberían realizar las investigaciones necesarias para su localización y en su defecto, el levantamiento de actas administrativas en apego al procedimiento establecido en el numeral 60 fracción I del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles. Anexo 2

Los días 11, 12 y 13 de octubre de 2021, esta Contraloría General realizó la inspección física de los 118 bienes no localizados por \$1,416,548.75 en presencia de los usuarios que tienen asignados estos bienes, como resultado de esta inspección localizamos 34 bienes muebles con un valor original de \$491,422.75; de los cuales, 7 con un valor original de \$172,672.54, no fue posible obtener la fotografía de la etiqueta de código de barras con número de inventario y en otros casos, el número de serie no coincidía con el registrado en el SIIU, quedando 84 bienes muebles no localizados por \$925.126.00.

apego al artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

- efectivo del valor de acuerdo al avalúo correspondiente a dos bienes N00126891 por \$2,740.00 y del N00126938 por \$1,500.00.
- 2) El oficio Hermes folio HTIN8723-21 del 29 de noviembre de 2021, en el cual la Administradora de la Facultad de Psicología, región Xalapa, solicitó a la titular de la DCBMel el avalúo de 78 bienes muebles no localizados con la finalidad de gestionar su restitución.
- 3) Con correo electrónico del 9 diciembre de 2021, la Administradora de la Facultad, envió el avalúo de los bienes N00143150 y N00143151 por \$1,300.00 y \$4,100.00, respectivamente.
- 4) Mediante el correo electrónico del 10 de diciembre de 2021, la Administradora de la Facultad de Psicología, región Xalapa, envió evidencia fotográfica de que se localizó el bien con número de inventario 00-73142 y se encuentra ensamblado, con la etiqueta de código de barras con número de inventario adherida.

Comentario de la Contraloría General 14/12/2021

Con respecto a los 84 bienes muebles no localizados, comentamos la evidencia documental presentada por la Administradora:

 Respecto a la restitución de dos bienes muebles con número de inventario N00126891 y N00126938, a pesar de que la Dra. Dora

Elaboró

L.C. Estela López Domínguez

L.C. José Daniel Ortiz Guillén Auditores M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Revisó

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Dra. Lette Teresa Figueroa Vázquez



Cabe señalar que de 3 de los 84 bienes muebles no localizados, la Administradora con oficio del sistema Hermes con número de folio VYCO6431-21 del 13 de octubre de 2021, solicitó a la DCBMel el avalúo, para su restitución en efectivo, de los bienes con números de inventario N00126891, N00126938 y N00135742, con valor original de \$31,744.59, los primeros dos, a resguardo de la Dra. Dora Elizabeth Granados Ramos y el último, del Mtro. Juan Grapain Contreras, sin que a la fecha se tenga evidencia del estado de esta gestión.

Elizabeth Granados Ramos depositó \$4.240.00 el 5 de noviembre de 2021 a la cuenta Banamex 7908517 a nombre de la Universidad Veracruzana. aun no se termina el procedimiento ABS-CG-G-36 Restitución de bienes muebles en efectivo, en virtud de que no enviaron evidencia documental de haber gestionado el CFDI para el ingreso, póliza de ingreso, el depósito, póliza contable así como de la solicitud a la DCBMel de la baja del bien mueble restituido en efectivo, por lo que al 14 de diciembre de 2021, estos dos bienes permanecen en la ubicación "841 Bienes muebles extraviados"

En relación a los avalúos de 81 bienes muebles solicitados respectivamente por la entonces Administradora y actual, con los oficios Hermes folio VYCO6431-21 (1 bien N00135742) y el Hermes folio HTIN8723-21 (78 bienes) del 13 de octubre y 29 de noviembre de 2021, así como el avalúo comercial UV-R-087/2021 de las 2 tabletas Galaxy samsung con número de inventario N00143150 y N00143151 por \$5,400.00, se comenta que al 14 de diciembre de 2021 no recibimos evidencia documental de haber concluido con el procedimiento ABS-CG-G-36 Restitución de bienes muebles en efectivo, por lo que estos 81 permanecen en la ubicación "841 Bienes muebles extraviados".

Elaboró

L.C. Estela López Domínguez

L.C. José Daniel Ortiz Guillén Auditores Revisó

M.A. Rocío Sátz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Dra. Lizette Teresa Figueroa Vázquez Directora



En cuanto a la evidencia fotográfica de la localización del estante doble con número de inventario 00-73142, que ya cuenta con la etiqueta de código de barras con número de inventario adherida, cabe señalar que al 14 de diciembre de 2021, en la forma Consulta de Etiquetas de Inventario de activo fijo FWIMAST del SIIU permanece en la ubicación 841 Bienes muebles extraviados, por lo que se deben hacer las gestiones necesarias para actualizar su ubicación en sistema.

A pesar de haber realizado gestiones necesarias para atender esta recomendación, permanece como no atendida, por lo que se solicitará a la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial de éste órgano interno de control, que de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas servidores públicos inicie las investigaciones y procedimientos que el caso amerite, informando a esta Dirección de Auditoría de las investigaciones y procedimientos incoados, indicando el número de expediente que al efecto se haya aperturado y en su oportunidad, nos comunique la determinación de responsabilidades y la aplicación sanciones las inconsistencias administrativas e irregularidades de carácter resarcitorio reportados.

Elaboró

C. Estela López Domínguez

6. José Daniel Ortiz Guillén Auditores Revisé

M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Dra. Lizette Feresa Figueroa Vázquez



5.2 Tres bienes muebles no capitalizables no fueron localizados

Del resultado de la inspección física de los 30 bienes no capitalizables, no se localizaron 3 cámaras webcam USB turno 2.0 con etiquetas números T00182266, T00182268 y T00182269 con un valor histórico unitario de \$2,665.70; es decir, que suman \$7,997.10.

5.2 Fotografías de localización de los 3 bienes muebles no capitalizables con etiquetas números T00182266, T00182268 y T00182269 con un valor original de \$2,665.70 cada uno, o en su defecto, iniciar las investigaciones necesarias para su localización acorde al Artículo 60 fracción I del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, enviando a esta Contraloría General (CG) evidencia de las gestiones realizadas ante la DCBMel.

Recomendación correctiva 5.2: No Atendida

Comentario de la entidad académica 6/12/2021

Mediante el correo electrónico del 6 de diciembre de 2021, enviado por la M.A.C. Concepción Avianeda Beristain, Administradora de la Facultad de Psicología, región Xalapa, informó que a la fecha no se encuentran localizadas las 3 cámaras webcam USB.

Con el oficio Hermes KEJA5257-21 del 9 de diciembre de 2021, la Administradora de la Facultad solicitó a la Mtra. Laura Arellano Pratz, anterior Administradora, el formato de resguardo de bienes muebles no capitalizables por usuario responsable de levantar el acta administrativa por las 3 cámaras webcam no localizadas. Al respecto, con el correo electrónico del 11 de diciembre de 2021, la Mtra. Laura Arellano Pratz le informó a la Mtra. Concepción Avianeda Beristáin que "...todos los documentos oficiales se quedaron dentro de las oficinas que siempre ocupé, en los espacios que le señale el viernes 3 de diciembre en curso, fecha última que se me permitió estar en la Facultad".

Comentario de la Contraloría General 14/12/2021

Esta recomendación se atenderá hasta que los bienes con número de inventario T00182266, T00182268 y T00182269 con un valor original de \$2,665.70 se localicen o se restituya en efectivo y ya no formen parte del inventario de la facultad.

Elaboró

L.C. Estela López Domínguez

C. José Daniel Ortiz Guillén Auditores Revisó

M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Dra. Lizette Teresa Figueroa Vázquez



Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Psicología, región Xalapa Cédula de resultados finales

5.2.1 Diez bienes muebles no capitalizables para baja

Adicionalmente, el 27 de septiembre de 2021, la Administradora envió por OneDrive el papel de trabajo de la revisión realizada, firmado, (Anexo 4), donde indica que gestionará la baja de 10 bienes con un valor original de \$28,529.52 porque el estado es "malo". El detalle de estos bienes se presenta en el siguiente cuadro:

N	No.	Bienes	Na.	Ubicación	Importe
1	N00108207	Escritorio 60XI20X72	T0036357	Administración	\$3,933.00
2	N00036568	No break de 650 VA. COMPLET	T0019850		3,270.92
3	N00030330	Cámara web cam USB turbo 2.0 ADS	T0018226	Centro de cómputo	2,665.70
4	N00030331	Cámara web cam USB turbo 2.0 ADS	T00182261		2,665.70
5	N00030332	Cámara web cam USB turbo 2.0 ADS	T0018226		2,665.70
6	N00030333	Cámara web cam USB turbo 2.0 ADS	T0018226		2,665.70
7	N00030334	Cámara web cam USB turbo 2.0 ADS	T0018226		2,665.70
8	N00030335	Cámara web cam USB turbo 2.0 ADS	T0018226		2,665.70
9	N00030337	Cámara web cam USB turbo 2.0 ADS	T0018226		2,665.70
10	N00030665	Cámara web cam USB turbo 2.0	T0018253		2,665.70
	Total				\$28,529.52

5.2.1 De la baja de los 10 bienes muebles no capitalizables enlistados con un valor de \$28,529.52.

Nº	No. Etiqueta	Nº	No. Etiqueta
1	T00363570	6	T00182263
2	T00198502	7	T00182264
3	T00182260	8	T00182265
4	T00182261	9	T00182267
5	T00182262	10	T00182537

Recomendación correctiva 5.2.1: No Atendida Comentario de la entidad académica 06/12/2021

Con el correo electrónico del 6 de diciembre de 2021, la M.A.C. Concepción Avianeda Beristain, Administradora de la Facultad de Psicología, región Xalapa, envió el Oficio FPX0741/2021 del 1 de diciembre de 2021 donde ella solicitó a la Directora de Control de Bienes Muebles e Inmuebles la baja de los 10 bienes no capitalizables relacionados en el cuadro del punto 5.2.1.

Comentario de la Contraloría General 14/12/2021

Esta recomendación se atenderá hasta que los 10 bienes enlistados en el cuadro 5.2.1 ya no formen parte del inventario de la facultad.

Elaboró

.C. Estela López Domínguez

osé Daniel Ortiz Guillén Auditores Revisó

M.A. Rocid Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Dra. Lizette Teresa Figueroa Vázquez



5.3 Un bien mueble sin etiqueta de código de barras con número de inventario

En el acta del resultado del levantamiento físico del inventario de bienes muebles por proceso de entrega-recepción del 4 de junio de 2021, la titular de la DCBMel indicó a la Administradora que habían quedado 60 bienes sin etiqueta de código de barras con número de inventario; sin embargo, con oficio del sistema Hermes HTMP7565-21 del 14 de octubre de 2021, la citada titular informó a la Directora de la Facultad de Psicología que "... en seguimiento a los compromisos del acta administrativa, le informo a usted que una vez analizada la información recibida sólo queda pendiente el envío de la evidencia fotográfica del número del 00-094945 descrito como Pintarrón Blanco, para dar por concluido el primer compromiso del acta administrativa del 4 de junio de 2021". Anexo 5

5.3 Fotografía de haber adherido al pintarrón blanco, la etiqueta de código de barras con número de inventario 00-094945 así como copia a esta CG de la respuesta a la DCBMel para solventar el primer compromiso del acta administrativa del 4 de junio de 2021.

Recomendación correctiva 5.3: Atendida Comentario de la entidad académica 6/12/2021

Con el correo electrónico del 6 de diciembre de 2021. la M.A.C. Concepción Avianeda Beristain, Administradora de la Facultad de Psicología, región Xalapa, envió evidencia fotográfica de que el pintarrón blanco con número de inventario 00-094945 tiene adherida la etiqueta de código de barras con número de inventario: así como el Hermes de folio HOUU7518-21 del 6 de diciembre de 2021, signado por la Administradora de la Facultad de Psicología, región Xalapa y remitido a la Directora de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, en el cual adjuntó el reporte fotográfico de un pintarron blanco con etiqueta de código de barras N° 00-094945 con el fin de solventar el primer compromiso del acta de entrega recepción de fecha 4 de junio de 2021.

Comentario de la Contraloría General 14/12/2021

Esta recomendación se atendió en virtud de que el pintarrón blanco con número de inventario 00-094945 ya cuenta con la etiqueta de código de barras con número de inventario adherida.

Elaboró

Estela López Domínguez

Daniel Ortiz Guillén Auditores Revisó

M.A. Rocio Sárz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría R**es**ponsable

Dra. Lizette Teresa Figueroa Vázquez



5.4 Incumplimiento al llenado de los Vales de Salida de bienes muebles

De revisar los 33 vales de salida emitidos durante el ejercicio 2021 en la Facultad de Psicología, región Xalapa, se observa que no cumplen con los requisitos del formato Vale de Salida de Bienes ABS-CB-F-16 de la DCBMel por las siguientes situaciones:

- No se especificó el importe de 28 bienes muebles en 22 vales de salida.
- No se especificó la fecha de vencimiento del resguardo de 2 bienes en 2 vales de salida. Cabe señalar que uno de estos vales tiene el sello de entregado.
- Cinco vales de salida de 6 bienes muebles fueron firmados por una persona distinta al entonces titular de la Facultad, quien tiene en uso 3 de estos bienes.

El detalle de estos vales se encuentra en el Anexo 6.

Causas:

- Incumplimiento a la normativa.
- Deficiencias en el control para la salvaguarda y custodia de los bienes asignados a la Facultad de Psicología, región Xalapa.
- Falta de actualización de la información de los bienes que forman parte del inventario de la Facultad.
- No se concilian los datos de los bienes con los registrados en el SIIU.

5.4 Copia de los 28 vales de salida conteniendo las especificaciones del instructivo del formato ABS-CB-F-16 (https://www.uv.mx/sgcuv/admon-bys-f/)

Recomendación correctiva 5.4: Atendida Comentario de la entidad académica 8/12/2021

Mediante el correo electrónico del 8 de diciembre de 2021, la M.A.C. Concepción Avianeda Beristain, Administradora de la Facultad de Psicología, región Xalapa envió evidencia de la actualización de los 28 vales de salida requisitados de acuerdo al instructivo del formato ABS-CB-F-16 (https://www.uv.mx/sgcuv/admonbys-f/).

Comentario de la Contraloría General 14/12/2021

Se confirmó que los 28 vales de salida recibidos con el correo electrónico del 8 de diciembre de 2021 corresponden a los bienes que se detallaron en el anexo 6 y cumplen con los requisitos señalados en el formato Vale de Salida de Bienes ABS-CB-F-16 de la DCBMel, por lo que esta recomendación se atendió.

Elaboró 1

Estela López Domínguez

José Daniel Ortiz Guillén Auditores Revisó

M.A. Ròcío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Dra. Lizette Teresa Eigueroa Vázquez



Efectos:

- Existe riesgo de robo o extravío.
- Se dificulta la localización de los bienes.
- Información errónea entre los datos que reporta el SIIU y el inventario físico de los bienes.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70 fracciones I, II y III.
- Estatuto General, artículos 4 fracciones I y VIII; 317 fracciones II, III, IV, XIX y XX y 336 fracciones I, II y XV.
- Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, artículos 2 fracción I, 40, 41, 47, 52, 61, 65, 67, 69, 70 y 71 fracción I.
- Proceso: Administración de Bienes y Servicios, Subproceso: Control de Bienes Muebles e Inmuebles, Procedimiento de Control de Seguimiento de Bienes Muebles (ABS-CB-P-02), hoja 9 punto 14.

Elaboró

Estela López Domínguez

Se Daniel Ortiz Guillén Auditores Revisó

M.A. Rocío Sáiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría Responsable

Dra. Lizette Teresa Figueroa Vázquez



Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Psicología, región Xalapa Cédula de resultados finales

Recomendaciones preventivas

Además de las recomendaciones correctivas señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes recomendaciones de carácter preventivo a la Facultad de Psicología, región Xalapa, por lo cual la Directora de la Facultad en lo sucesivo deberá:

Recomendación para el rubro Ingresos de eventos autofinanciables procedimiento 1.5

1. Conjuntamente con el Responsable de los eventos académicos de Educación Continua que se realicen en la Facultad, asegurarse de que se cumplan en tiempo y forma con los lineamientos de operación del Departamento de Educación Continua.

Recomendaciones para el rubro Comité Pro-Mejoras, procedimiento 2.2

- 2. Asegurarse de que el Comité Pro-Mejoras sesione por lo menos 4 veces al año, de acuerdo al plazo señalado en el artículo 20 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras, dejando constancia en las actas que los miembros del CPM revisaron y analizaron la disponibilidad de los ingresos por cuotas voluntarias, autorizaron el Presupuesto de Egresos del CPM en la primera sesión ordinaria del ejercicio y decidieron el destino de las cuotas voluntarias y supervisaron el ejercicio de los recursos.
- 3. Verificar que el Comité Pro-Mejoras presente semestralmente, los informes sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas a la Junta Académica para su revisión y aprobación y a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Contraloría General y a la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas voluntarias, en cumplimiento con los artículos 9 y 29 del citado Reglamento.

Recomendación para el rubro egresos, procedimiento 3.1

4. Conjuntamente con la Administradora de la Facultad, asegurarse de que el archivo físico de los trámites en línea se encuentre integrada la documentación justificativa adicional a lo requerido en la Guía Operativa del plan de cuentas vigente.

Recomendación para el rubro Programa Operativo Anual (POA) procedimientos 4.1 y 4.2

5. Conjuntamente con la Administradora de la Facultad, establecerán las medidas de control interno necesarias para garantizar que los porcentajes de avance de cumplimiento de las metas que se reportan a la Unidad Responsable sean congruentes con la evidencia documental.

L.C. Estela López Domínguez

L.C. José Daniel Ortiz Guillén Auditores

M. A. Rocio Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Revisó

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera

Director de Auditoría

Dra. Lizette Teresa Figueroa Vázguez

Responsable

M.A.C. Concepción Avianeda Beristain

Administradora



Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Psicología, región Xalapa Cédula de resultados finales

Recomendación para el rubro Recursos Materiales (Inventario) procedimientos 5.2, 5.3 y 5.4

6. Conjuntamente con la Administradora de la Facultad, mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes muebles a cargo de la Facultad y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío y mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, en apego a lo establecido en el Reglamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

Total de recomendaciones preventivas: 6

La presente cédula con recomendaciones preventivas, forma parte de las Cédulas de Resultados Finales de la auditoría CG 0724/2021 realizada a la Facultad de Psicología, Región Xalapa, por el ejercicio 2020-----

Elaboró

L.C. Estela bópez Domínguez

L.C. José Daniel Ortiz Guillén Auditores

Revisó

M. A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias Autorizó

Dra. Lizette Teresa Figueroa Vázquez